



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2010

Acta Ordinaria N° 19

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 06 de Julio de 2010 a las 15:45 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Presidente del Concejo, **Sr. ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBÜHLER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don **MARIO BARRAGÁN SALGADO**

1.- APROBACION ACTA ORDINARIA N° 18

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta Ordinaria N° 18.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que en la Pág. N° 13 el Acuerdo N° 299 no guarda relación con la intervención que lo antecede, debiéndose cambiar “calle Isabel Riquelme” por “Haroldo Geissbuhler”.

El Sr. Alcalde, da por aprobada el Acta Ordinaria N° 18 con la observación indicada por la Concejala Katia Guzmán.

Acto seguido, el Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Jefe del Dpto. Admn. y Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, quién expresa que la semana antes pasada se entregaron las Modificaciones Presupuestarias N° 2, 3, 4 y 6, correspondientes al Primer Trimestre del año 2010, las que es necesario someter a consideración de los Sres. Concejales. Procede a efectuar la justificación correspondiente.

El Pdte. de la Comisión Finanzas, Concejala Américo Lantaño, consulta por el Item “Reparación de Baldosas varios sectores de Angol”.

La Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, informa que corresponde a un Item de Obras, que se utiliza para poner baldosas en el centro de la ciudad, el cual se rebajó para efectuar la contratación de Técnicos a desempeñarse como apoyo en la Dirección de Obras Municipales, quedando el Item con recursos.

ACUERDO N° 304

- El Concejo Municipal, acuerda aprobar Modificaciones Presupuestarias del Area Municipal correspondientes al Primer Trimestre del año 2010, las que se indican :

1. Decreto N° 02 M\$ 66.484.-
2. Decreto N° 03 M\$182.257.-
3. Decreto N° 04 M\$ 20.888.-
4. Decreto N° 06 M\$ 16.055.-

“Acta Ordinaria N° 19”

**2.- EXPOSICIÓN JEFE DPTO. DE SECPLA
SR. OMAR RIQUELME ROJAS
TEMA: PROYECTO “MEJORAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA, SECTOR ELMIRADOR”**

Don Omar Riquelme, señala que en atención a que el Concejo Municipal solicitó la presentación del proyecto que se está presentando a Espacios Públicos Patrimoniales, con línea financiamiento del MINVU, viene a presentar los alcances de dicho proyecto, indicando que la necesidad está planteada por el creciente deterioro de la plaza, su antigüedad y por encontrarse en un sector central de bastante dinamismo. Agrega que la postulación realizada a Espacios Públicos Patrimoniales tiene relación sólo con el apoyo para la postulación a la etapa de diseño, por lo cual no cuenta con diseños que mostrar, sólo ideas conceptuales y de diagnóstico. Muestra imagen actual de la plaza El Mirador, ubicada en un sector residencial, cuya situación se ha ido agravando a raíz del terremoto en los muros de contención. Se pretende mantener las características de la plaza, los elementos de desnivel y se han incorporado distintos tipo de pavimento, áreas verdes más definidas, incorporando especies nuevas de flores y equipamiento para juegos infantiles en el sector de la terraza, mejorándose además los accesos de la plaza. Expresa que el aspecto paisajístico descuidado de la plaza tiene que ver con la capacidad de mejorarla con recursos externos de espacios públicos e indica que lo que se pretende es hacer algo similar a lo que se está haciendo con la plaza de Huequén, manteniendo sus configuraciones actuales, rescatando los elementos importantes, donde además se hizo un proceso de participación con la gente. Muestra imágenes de la plaza de Huequén para tener como ejemplo. Agrega que pretenden ser conservadores con el proyecto y es por ello que no han sido muy radicales en los diseños. En el caso de la plaza El Mirador, lo más relevante son sus pendientes, terrazas y elementos de accesibilidad, pero como ya ha mencionado, se está postulando recién a diseño, por lo que hay cosas que se pueden mejorar, lo que tiene que ver con la realidad y la utilización que se dé a la plaza. Informa que el costo estimado del proyecto de la Plaza El Mirador, es de M\$116.000.- el que puede subir dependiendo del diseño y que involucra instalación de juegos infantiles, regadío, aguas lluvias, mobiliario urbano, electrificación, árboles. Finalmente, indica que se pueden postular a estos fondos, las plazas que se quieran, debiéndose tener presente que los presupuestos son muy acotados, los que tienen un tope, a diferencia de los proyectos FNDR.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que se pudo haber contemplado equipos de ejercicios en la plaza, lo que sería novedoso para la comunidad.

El Jefe de Secpla, Don Omar Riquelme, señala que el proceso está en desarrollo y no se cuenta con un diseño definitivo. Agrega que la plaza de Huequén, está más avanzada; sin embargo, el proyecto de la Plaza El Mirador, se quiso postular a diseño por los muros de contención que se puedan requerir y aprovechando el programa referido que lo financia.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no se quiso postular ambas plazas al FNDR porque era factible que se rechazara uno de los proyectos.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si en la Plaza El Mirador se van a mantener los adoquines, dado a que es algo que la caracteriza.

El Jefe del Dpto. de Secpla, informa que la plaza tiene elementos que deberán ser evaluados, por lo que no podría afirmar que los adoquines van a estar presentes, siendo factible que se puedan simular éstos adoquines.

La Concejal Andrea Parra, propone que se conserven los adoquines como un elemento propio del recuerdo que tiene la gente de la plaza El Mirador, instalándolos en las veredas o en los senderos diagonales.

Don Omar Riquelme, señala que es bueno que el Concejo Municipal, solicite que se expongan los proyectos para nutrirse de sus opiniones. Informa además que el Cementerio Municipal también se está postulando a diseño, proyecto que actualmente está RS.

**3.- EXPOSICIÓN RELATOR MUNICIPAL
SR. JOHN ERICES SALAZAR
TEMA : INFORME N° 12/2010**

El Relator Municipal, da lectura al Informe N° 12 en su totalidad, cuyo contenido se inserta:

1.- ENCARGADO CEMENTERIO MUNICIPAL : Se solicitó informe con el catastro de tumbas dañadas en forma total, en demolición y en vías de demolición existentes en el Cementerio Municipal, producto del terremoto de fecha 27 de febrero recién pasado, para su análisis en la Sesión de Concejo de fecha 08 de Junio de 2010.-

“Acta Ordinaria N° 19”

El Encargado del Cementerio Municipal a través de Memorándum N° 15 de fecha 25 de Junio de 2010, informa:

- a) En relación a catastro de tumbas dañadas en forma total por el terremoto del 27 de febrero pasado solamente una se encuentra en esas condiciones y corresponde a la familia González Torres, cuya sepultura personal en forma de nicho, salió de su base normal aplastando una tumba lateral, ésta se encuentra en el patio 2, fila 2, Tumba N° 4, desde esa fecha en adelante ningún integrante de dicha familia se ha acercado a oficinas del cementerio con la finalidad de llegar a un acuerdo reparatorio.
- b) Existen nichos que se desmoronaron por el sismo, solamente uno estaba ocupado, los restos que se encontraban allí se colocaron en forma momentánea en otro nicho con el fin de poder reparar el resto, que afortunadamente se encontraban desocupados
- c) De acuerdo a las necesidades de entregar el mejor servicio, se postulará a un proyecto de Reparación del Cementerio Municipal de Angol, específicamente en lo que respecta a su cierre perimetral y nichos, lo que será de relevancia absoluta ya que el Cementerio se encuentra en precarias condiciones para mantener el cuidado que se le debe dar a las tumbas existentes en el recinto.

2.- INSPECCIÓN MUNICIPAL: se solicitó instruir a los Inspectores Municipales una mayor fiscalización de talleres mecánicos en la comuna, dado a que en diversos sectores se pueden apreciar viviendas particulares que estarían siendo utilizadas como talleres, cuyos propietarios están haciendo usufructo de espacios públicos, toda vez que las máquinas y vehículos son estacionados en las veredas, entorpeciendo el tránsito peatonal, muy particularmente en la Población Jubileo y taller de calle Bunster, donde se realizan soldaduras eléctricas y se corta leña en la vereda. **El Jefe del Departamento de Inspección a través de Memorándum N° 88 de fecha 17 de Junio de 2010 informa que personal de Inspección se constituyó el día 24 de Mayo en el domicilio de don José Montero ubicado en calle Bunster N° 1063 de Angol, a quien se le citó para que comparezca el día 01 de Julio del presente año ante el Juzgado de Policía Local de esta ciudad, por realizar trabajos en la vía pública sin contar con el permiso municipal correspondiente y a doña Lidia Correa Burgos, con domicilio en calle Traiguén N°1125 de Angol, quien es propietaria del taller existente en Población Jubileo para que comparezca el día 14 de Junio en el Departamento de Rentas y Patentes a regularizar su situación.**

3.- DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO:

- a) Se solicitó disponer la fiscalización correspondiente en calle Haroldo Geissbuhler, en atención a que los automovilistas estarían circulando por la vereda, ocasionando situaciones de peligro a los transeúntes que pasan por el lugar. **El Director de Tránsito informa que personal de Inspección se constituyó en el lugar indicado en distintos días y horarios constatando que en ningún momento los vehículos transitaban por la vereda. Además se pudo apreciar que la Empresa Constructora que realiza los trabajos tiene señalizado y demarcado el lugar solo para tránsito de peatones.**
- b) Se solicitó disponer la instalación de señalética de peligro en calle Rancagua a la altura del Pasaje Los Coihues, donde existe un forado que constituye peligro para los automovilistas.

El Director de Tránsito (s) a través de Informe N° 16 de fecha 22 de junio de 2010 informa:

- a) **El día 18 de Junio se procedió a instalar en el lugar una señalización de advertencia de peligro, que consistió en dos pollos de cemento con un tubo de pvc y unidos por una cinta de peligro.**
- b) **Esta demarcación se mantuvo en el lugar hasta el fin de semana recién pasado, ya que inescrupulosos procedieron a retirarla.**

Agrega que la Dirección de Tránsito se hace un deber comunicar que cuando se detectan problemas que pudieran ocasionar daños a particulares, dentro de sus capacidades y medios trabajan para mitigar los peligros en las calzadas.

Asimismo informa que los trabajos realizados en las calzadas son autorizados por el Serviu a solicitud de Aguas Araucanía S.A, Empresa y/o particulares, quien cobra un derecho por rotura de pavimento y una vez terminados los trabajos debe reponer el pavimento y que para el efecto de la contratación lícita la contratación de una empresa. De acuerdo al art. 102 inciso segundo de la Ley 18.290 "Serán solidariamente responsables de los daños producidos en accidentes por incumplimiento de lo dispuesto en el inciso anterior, quienes encarguen la ejecución de la obra y los que la ejecuten".

4.- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES :

- a) Se solicitó oficiar a la empresa Aguas Araucanía S.A, a objeto de obtener copia de los planos de la Planta de Aguas Servidas ubicada en el sector El Parque de la comuna de Angol. **Se informa que con fecha 29 de Junio de 2010 y a través del Oficio N° 117 se solicitaron los planos correspondientes, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta por parte de Aguas Araucanía.**

La Concejal Andrea Parra, indica que el Acuerdo de Concejo era que se solicitara al Dpto. de Obras o a Secpla, los planos o bien a la empresa que efectuó los trabajos en el lugar, por lo que en ningún momento se acordó solicitar los planos a la empresa Aguas Araucanía.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que se contactó con el Director de Obras Municipales y con el Jefe del Dpto. de Secpla, quienes le informaron que no contaban con los planos, por lo que era factible que ESSAR los tuviera y es por eso que se ofició a Aguas Araucanía solicitando los planos.

El Concejal Américo Lantaño, informa que la empresa Aguas Araucanía sólo atiende el radio urbano no el rural, por lo que no tendrían los planos.

La Concejal Andrea Parra, comenta que le queda claro que nunca va a salir el Informe y fue inútil la visita que realizó la Dirección de Obras Hidráulicas, cuyo objetivo era dar una solución al tema porque se están contaminando gravemente los cursos de agua y los filtros no funcionan, siendo un tema comunal y que además es grave en términos ambientales.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que la Junta de Vecinos puede tener en algún acta el nombre de la empresa que construyó la Planta, por lo que sugiere hablar con ellos sobre el tema.

La Concejal Andrea Parra, señala que el problema es que nadie se hace cargo del tema, además que la Junta Vecinal no tiene nada y ni siquiera cuentan con el manual de manejo de la Planta de Aguas Servidas.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe buscar un ente técnico que permita reparar la planta, ya que no se saca nada con seguir buscando planos anteriores, de tal manera que se debe contactar alguien que se preocupe del tema y efectúe la evaluación correspondiente de la Planta de Aguas Servidas.

La Concejal Andrea Parra, señala que según lo informado por la DOH, no es necesario construir una planta nueva sino que ampliarla si había excedido su capacidad, lo que quedaron en informar formalmente y hacer una mantención como corresponde, porque la planta es buena, además que se deberá capacitar a la persona que la opere, ya que el encargado actual cuenta con los conocimientos básicos y no para manejar una planta de esa complejidad. Agrega estar de acuerdo con lo planteado por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, insiste en que se debe ver el tema, a través de SECPLA e indica que en Aguas Araucanía se puede rescatar la información.

ACUERDO N° 305

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Dpto. de Secpla, efectuar los contactos correspondientes, a fin de que un ente técnico efectúe la mantención de la Planta de Aguas Servidas del sector El Parque, toda vez, que no se ha tenido acceso a los planos correspondientes solicitados a los distintos Departamentos Municipales y Servicios Públicos. Se deberá emitir el Informe correspondiente, dando a conocer el nombre de la empresa que se hará cargo de la mantención de la Planta, debiéndose indicar los costos de operación y mantención.**
- b) Se solicitó disponer la medición de área verde ubicada en Pasaje Pedro de Valdivia, entre calle Colima y Freire, cuya superficie estaría siendo disminuida por la construcción de taller y entrada de vehículo realizada por un vecino del sector.
- El Director de Obras a través de su Informe N° 52 de fecha 05 de Julio de 2010, informa que:**
- 1) **Verificado en terreno se pudo constatar que hay varios vecinos con sus cercos corridos y otros con construcciones de bodega y estacionamiento de vehículos.**
 - 2) **Se les envió Oficio para notificar a cada uno de los propietarios que están haciendo uso de un Bien Nacional de Uso Público, para que tomen su línea, otorgándoles un plazo máximo de 15 días hábiles, de lo contrario serán enviados al Juzgado de Policía Local para que siga su curso.**
 - 3) **Se adjunta plano y medidas de área verde y equipamiento comunitario.**

- c) Se solicitó contactar a la empresa que efectuó intervenciones en calle Isabel Riquelme, entre Avenida O'Higgins y José Bunster, tramo en el que se puede observar que la tierra fue tirada a la vereda, lo que dificulta el tránsito peatonal. **El Director de Obras a través de Memorándum N° 108 de fecha 05 de julio de 2010 informa que la Empresa es "J.R.R.F" la que actualmente se encuentra ejecutando el Proyecto entubamiento, canal Estero Las Diucas, por lo anterior en este tramo aún se prosigue con faenas, por lo que cualquier tránsito peatonal se deberá realizar por la vereda Sur oriente de la calzada (lado Colegio San José). No obstante lo anterior, se solicitará a la Unidad Técnica (Serviu) para que la Empresa disponga de señalética con el fin de que peatones sepan por donde transitar.**

La Concejala Andrea Parra, señala que hay bastante inquietud de los vecinos por el tema del banderero que hay en el lugar y que la empresa habría informado que los trabajos iban terminar ayer; sin embargo, se reanunció que van a terminar el jueves y que en un mes más se estaría repavimentando. Estima que sería importante manifestar a la empresa que trabajaran no sólo de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, sino que trataran de acelerar los trabajos en beneficio de los vecinos, porque lamentablemente Angol tiene una entrada y una sola salida.

El Sr. Alcalde, informa que en la mañana conversó con la gente de la empresa pudiendo observar que el volumen de agua que traen los tubos es increíble, haciendo un recorrido por el sector.

La Concejala Andrea Parra, hace mención a que en el lugar se observan socavones importantes, los que tienen muy complicados a los vecinos, además que hubieron cortes de agua causando las molestias propias por un hecho de ese tipo.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que independiente de que tengan agua, 3 semanas para realizar los trabajos es mucho tiempo, por lo que cree que la empresa no tomó las providencias para realizar los trabajos, además que no trabajan días festivos, ni Domingos y los Sábados han trabajado medio día..

El Sr. Alcalde, hace presente que la empresa no puede hacer los trabajos con lluvia ni instalar los tubos porque no les da el nivel. Agrega que si las condiciones climáticas mejorasen, el día Viernes podrían estar terminando los trabajos.

La Concejala Katia Guzmán, señala que dado a que el tránsito está interrumpido en la Avenida O'Higgins, la mayoría de los vehículos están transitando por calle Bunster, y es por el aumento del tráfico vehicular que se están provocando socavones importantes. Agrega que en general, la empresa no aprovechó el buen tiempo, habiendo podido arreglar la calle Haroldo Geissbuhler, por lo que se dejó el asunto a medias.

El Sr. Alcalde, informa que el Inspector Técnico de la obra es SERVIU, a quienes hizo ver que en estas situaciones no se tomaron las medidas de resguardo, afirmación con la que Inspector del SERVIU no coincide, ya que piensa lo contrario, dado a que la obra tendría un 75% de avance.

El Concejala Américo Lantaño, consulta si se ha ido a visitar la calle Haroldo Geissbuhler, donde se puede observar que la canalización de las aguas se está haciendo con cemento de bajo espesor

El Sr. Alcalde, expresa que la responsabilidad técnica la tiene el SERVIU. Agrega que lo tiene conforme, la forma en que escurren las aguas, puesto que el canal venía medio de agua y no se anegó.

- d) Se solicitó Informe relativo a estado de habitabilidad en que se encuentra la propiedad ubicada en calle Prat con Vergara, donde funcionaba el Jardín Infantil "Espigueta", en virtud a que el inmueble cumpliría con las características de edificio clasificado como patrimonio cultural, por lo que pudiese eventualmente postular a reconstrucción patrimonial. **La Dirección de Obras informa que no ha podido tener acceso a dicho inmueble, puesto que el propietario no se ha comunicado con el corredor de propiedades que tiene ésta.**
- e) Se solicitó elaborar Ordenanza de Construcción y Urbanismo para la comuna de Angol en la cual se contemple un determinado diseño arquitectónico aplicable a las nuevas construcciones a instalar en el sector centro de la ciudad. **El Director del Departamento de Obras a través de Memorándum N° 109 de fecha 05 de Julio de 2010, informa:**
- 1) **El actual Plan Regulador Comunal, no contempla los aspectos arquitectónicos que se deben aplicar a Proyectos Nuevos, se refiere a las disposiciones Urbanísticas por sector y sus condicionantes de edificación, tales como superficies prediales mínimas, rasantes, antejardines, coeficientes de edificación, etc.**
 - 2) **Por otro lado, tampoco lo señala el Nuevo Plan Regulador Comunal, lo anterior pasa por elaborar una Ordenanza, la que debe ser realizada por un Asesor Urbanista. Este estudio es**

un seccional que se insertaría al Nuevo Plan Regulador Comunal, por lo anterior, debe pasar por todas las instancias de aprobación como si fuera un Plan Regulador Comunal.

- 3) **Cabe señalar, que toda Comuna superior a los 50.000 habitantes por Ley debe contemplar un Asesor Urbanista, el cual debe velar por estos aspectos, como también profesional de apoyo a los departamentos de Obras y Secpla.**

La Concejal Katia Guzmán, expresa que tenía la idea de que en el centro de la Comuna, sí se había establecido que si se hacían obras nuevas, tenían que ser de 2 pisos o más, lo plantea porque cuando se remodeló el Banco Chile era esa la instrucción, llamándole actualmente la atención la construcción que se está realizando entre el Lomitón y el Banco Estado, la que parece galpón y no contribuye a la imagen de la comuna.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que es necesario tener una Ordenanza de Construcción y Urbanismo de la Comuna, para ver este tipo de construcciones que dan vergüenza.

El Sr. Alcalde, indica al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid, que hay inquietud de los Sres. Concejales, respecto a las construcciones en el centro de la ciudad, específicamente con relación al edificio que se está construyendo entre el "Lomitón" y el Banco Estado.

El Director de Obras Municipales, don Alejandro Cid, señala que la carpeta la van a ingresar esta semana, y que el edificio al que se hace mención va a ser un Centro Comercial, por lo que no va a quedar como galpón y se va a terminar con cielo americano, no va a quedar como estructura metálica, que es lo que se ve actualmente, ya que es la obra gruesa. Por otro lado, informa que el Plano Regulador Comunal del año 1987 no establece condiciones arquitectónicas para nuevas construcciones en Angol, sólo aplica normas urbanísticas. Aclara que no habla sobre tipología arquitectónica, eso pasa a través de un estudio que se pudiera hacer a través de un Seccional a ser incorporado al Plano Regulador Comunal, lo que pasa por instancias de participación ciudadana, aprobaciones del Gobierno Regional, de Intendencia y Contraloría, de tal forma que es una tramitación similar a un Plan Regulador nuevo. Hace presente que como Director de Obras, no puede imponer a un empresario que quiera hacer una inversión, una tipología arquitectónica, sino que puede aplicar solamente la norma urbanística.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si esa edificación va a quedar a la altura de los otros edificios.

El Director de Obras, informa que en el sector Z.1, se permite construcción aislada, pareada y de continuidad, por lo que para acogerse a la continuidad se pueden elevar hasta 14 metros de altura, la que podría ser mayor, si estuviera entre el envolvente de la rasante. Comenta que esa remodelación la estaba haciendo antes el Sr. Alfredo Nazal, por lo que las modificaciones a la obra deben ser entregadas a la Dirección de Obras, el día de mañana ya que de lo contrario hará efectivo el Decreto de paralización de la obra vía Decreto Alcaldicio correspondiente, el que ya está elaborado.

La Concejal Mónica Rodríguez, propone que se sugiera que la construcción vaya acorde a las otras construcciones existentes.

El Director de Obras, indica que como aún no conoce las modificaciones de la obra y no conoce a cabalidad el proyecto, no puede opinar al respecto.

La Concejal Andrea Parra, señala que mas allá de lo técnico, hay obras como la de calle Pedro Aguirre Cerda y del galpón en cemento independiente de que lo maquillen, que no van acorde con las construcciones que debieran haber en el centro de la ciudad, por lo que requiere saber si es posible tener normas mínimas de exigencias de construcción, ya que de otra forma, cualquiera construye como quiere, no siendo eso lo que se espera del desarrollo urbanístico de la ciudad. Consulta si se puede elaborar una Ordenanza que regule este tipo de situaciones.

El Director de Obras, manifiesta que si actualmente se quiere poner un taller de vulcanización frente a la Plaza de Armas, lo pueden hacer porque el Plano Regulador Comunal del año 1987 lo permite. Reitera que se debe elaborar un Seccional para ser incorporado al Plano Regulador Comunal y contar con un Asesor Urbanista en el Municipio, si la comuna cuenta con más de 50.000 habitantes, el que podría hacer el estudio del Seccional.

El Sr. Alcalde, expresa que independiente de todo, cuando ingresa una carpeta a la Dirección de Obras Municipales, consulta si como Director de Obras no tiene facultadas para hacer sugerencias relativas a las construcciones a realizar.

El Director de Obras, señala que ha tratado de hacerlo, pero no es algo legal o normativo que pueda imponer al empresario, solo lo puede plantear a modo de conversación, siendo el tema que la Seremi de Vivienda va

aprobar la construcción porque el Plano Regulador Comunal, lo permite, luego de lo cuál se le haría llegar a una amonestación como Director de Obras.

La Concejala Andrea Parra, consulta por el Plano Regulador Comunal.

El Sr. Alcalde, informa que están los 3 Planos Reguladores de la Región nuevamente con observaciones en Contraloría.

Don Alejandro Cid, señala que en Contraloría se forma una Comisión para la revisión de los Planos Reguladores a nivel nacional, las que van cambiando y nunca llegan a consenso. Aclara que las observaciones, la Municipalidad, las puede hacer una sola vez.

El Concejala Américo Lantaño, consulta por el Mercado, donde todos los días transita la gente, el que constituye riesgo para ella; no obstante lo cual, se sigue usando. Sugiere que sea reparado o sea demolido.

El Director de Obras, informa que el Mercado tiene Decreto de Demolición parcial e indica que le envió nota al Sr. Daniel Angel, quién se comprometió a efectuar las mejoras correspondientes, lo que no ha hecho, por lo que va a enviar un oficio nuevamente, haciéndole presente la situación.

La Concejala Katia Guzmán, expresa que nunca han salido los locatarios del lugar.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Decreto de demolición es parcial, deja abierta la posibilidad de que no constituye peligro y en el caso del Mercado, la evaluación que se hizo fue demolición parcial, siendo el tema que la gente quiere trabajar, por lo que le solicitaron flexibilizar la norma respecto al tema porque tenían que trabajar para mantener a sus familias.

El Concejala Américo Lantaño, señala que la gente que trabaja en el Mercado, quiere demoler, por lo que se debe apurar el proceso de mejoramiento, dado a que eso afecta no sólo a los locatarios sino que a la gente que va a comprar al lugar, por el riesgo que constituye el edificio en las condiciones en que está actualmente.

La Concejala Andrea Parra, sugiere oficiar al Sr. Daniel Angel y recordarle el riesgo que tiene el Mercado actualmente.

El Sr. Alcalde, refiere que los locatarios, también solicitaron autorización para poner sus puestos fuera del Mercado, mientras se reparaba.

La Concejala Katia Guzmán, consulta respecto al edificio ubicado en la esquina de Pedro Aguirre Cerda con Av. Caupolicán.

El Director de Obras, informa que ese edificio tiene Decreto de Demolición Total, hasta la construcción del Sr. González.

El Sr. Alcalde, señala que el costo más económico de la demolición es de M\$12.000.- por lo que la Sra. Guerraty solicitó ayuda al Municipio, la que no se puede brindar, dado a que no se cuenta con la maquinaria para ello, consultándosele que iba a hacer con el terreno, lo que aún no tiene claro.

El Concejala Américo Lantaño, consulta por el edificio del ex Cine REX, dado a que sigue funcionando en el lugar el Pool y otros locales.

El Director de Obras, informa que ha enviado oficios al Sr. Corvalán al respecto, habiéndose trasladado del lugar el local de Comida China; sin embargo, el pool sigue funcionando, por lo que cualquier hecho que suceda en el lugar, es bajo su responsabilidad.

El Concejala Américo Lantaño, consulta si se puede hacer algo para apurar la demolición del edificio.

Don Alejandro Cid, informa que el Sr. Corvalán procedió a efectuar la demolición de la construcción ubicada en la parte posterior del Cine, quedando por demoler la parte frontal y el muro posterior.

5.- OFICINA DE ASEO Y ORNATO: Se solicitó Informe de Servicios Públicos y Empresas de la comuna que estén excediéndose en el volumen de residuos sólidos domiciliarios que retira la empresa SERVIMAR. Esto debido a que dichos Servicios y empresas concurren al Vertedero Municipal directamente a depositar basuras, sin efectuar la cancelación adicional correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales. **El Encargado de la oficina de Aseo y Ornato a través de Memorandum N° 59/10 de fecha 06 de julio de 2010 da respuesta a lo solicitado, informando de Instituciones en la comuna a las que se retiran los residuos sólidos, sin cancelar derechos adicionales**

“Acta Ordinaria N° 19”

y que corresponde a 1 m³, equivalente a 50 kilos. Dichas Instituciones son Hospital (1.000 kilos diarios), Gendarmería (2.000 kilos diarios), Regimiento Húsares (3.000 a 4.000 kilos diarios), Internado Femenino (1.500 kilos diarios), Municipalidad (500 kilos diarios), JUNAEB-Internado Masculino (2.000 kilos diarios), Club Social (500 kilos diarios), Lomitón (500 kilos diarios), Supermercados UNIMARC (1.000 kilos diarios), Supermercado TUCAPEL (1.000 kilos diarios). Por otro lado existen empresas que depositan directamente al Vertedero Municipal y que no cancelan derechos de disposición de residuos sólidos pero sí están incorporados en la Patente Municipal, estos son CARNES ANGOL (1.500 kilos diarios), Vidrierías de Angol (500 kilos diarios) y diversos particulares que van a depositar sus desechos sin cobro. Motivo de preocupación es la extracción de residuos domiciliarios de los Establecimientos Educativos de la Comuna que cuentan con servicios de alimentación, los que son retirados con una frecuencia de 3 veces a la semana y que sobrepasan los límites establecidos en la Ordenanza. Hace presente que el Memorándum de Concejo solo lo recibieron el día 5 de Julio; no obstante que la fecha de recepción en la Dirección de Operaciones es 11 de Junio de 2010.

ACUERDOS PENDIENTES

I.- DEPARTAMENTO DE SECPLA: Se solicitó efectuar la elaboración y diseño del proyecto Bicentenario denominado "Casa Estadia del Adulto Mayor" para su ubicación en calle Rancagua con Las Heras de la comuna de Angol, con financiamiento del SENAMA.

II.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL: Se solicitó Informe relativo a la falta de agua en la Posta sector Colonia Manuel Rodríguez desde hace 2 semanas, situación que habría sido originada por los trabajos de desvío de las aguas, realizados por el Sr. Fuentes, domiciliado en el sector.

III.- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES:

- Se solicitó Informe relativo a si se han dispuesto trabajos de limpieza de cámaras de aguas lluvias existentes en Avenida O`Higgins, a fin de evitar su anegamiento con las lluvias.
- Se solicitó disponer los trabajos correspondientes, para la instalación de tapa de cámara de aguas lluvia ubicada en calle Baviera al llegar a Lubeck, dado a que actualmente no cuenta con ella, representando un peligro para los transeúntes.

IV.-DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL: Se solicitó notificar a las funcionarias Asistentes de la Educación **Virna Sanhueza Fariña, Ana María Arévalo Castro y Haydee Acuña Muñoz**, den inicio a trámites de jubilación por salud incompatible con el servicio. Lo anterior en virtud a las reiteradas y extensas Licencias Médicas cursadas por las funcionarias indicadas.

El Sr. Alcalde, informa que la Sra. Virna Sanhueza volvió a su trabajo en la Escuela "Villa Huequén".

V.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

- Se solicitó disponer la elaboración de Informe Social de la Sra. **XIMENA LABBÉ CAAMAÑO**, C.I. 11.499.672-6, domiciliada en El Arenal N° 204, Población Nahuelbuta de Angol, quien padece de Cuadro Médico de tipo autoinmune y Enfermedad Mixta del tejido conectivo, condición de carácter crónico, no recuperable. Esto en virtud a que la individualizada requiere ayuda social por \$250.000.- para postular a vivienda.
- Se solicitó disponer la elaboración de Informe Social a la Auxiliar del Cesfam Huequén, Sra. **VERÓNICA ORTEGA CHAVEZ**, C.I. N° 9.478.330-5, domiciliada en calle Fermín Colinas N°2645 del Barrio Industrial, quien requiere ayuda social para palear gastos ocasionados por traslado periódico a la ciudad de Temuco de su esposo Don Bernardo Reyes Pérez, quien padece Cáncer al Colon y de su señora madre Olga Chávez Ramírez quien sufre de Leucemia, situación que se ha dado desde Enero del presente año y que continuará por un periodo indeterminado de tiempo.

La Concejal Andrea Parra, comenta que hay varias consultas que se han efectuado de las que no se tiene respuesta, tales como la situación del Sr. Guerra en la Escuela de Huequén y de la Sra. Fabiola Barrientos.

El Relator Municipal, Don John Erices, indica que se proporcionó la información en su momento relativa con la instrucción de la Investigación Sumaria correspondiente, de la cuál es Fiscal.

El Sr. Alcalde, informa que la Sra. Fabiola Barrientos terminó su Contrato de Trabajo el 30 de Junio, el cual no fue renovado producto de las situaciones en que se vio involucrada.

El Relator Municipal, Don John Erices, comenta que el ilícito que se investigó y por el cual se condenó al Sr. Guerra, ocurrió antes de que ingresara al Municipio y a sus tareas de funcionario municipal, esto es Marzo de 2008, quién está siendo sujeto de beneficio de cumplimiento alternativo de la pena en virtud a que no tenía

antecedentes penales anteriores, lo que le da derecho a la remisión condicional de la pena, de tal manera que si la pena no es efectiva, no queda inhabilitado para ejercer cargo público. Aclara que para ingresar al Sistema Público, se requiere no ser condenado, pero si estando en servicio la persona es condenada, queda imposibilitada de ejercer un cargo público.

En cuanto a la situación de la Sra. Fabiola Barrientos, se determinó no renovar el Contrato a Plazo Fijo que se había suscrito con ella, el cual venció el 30 de junio. Agrega que se llegó a un acuerdo reparatorio, devolvió la cámara, está pagando \$150.000.- en 3 cuotas de \$50.000.- c/u. a modo de indemnización.

4. INFORME DE COMISIONES

COMISION DE EDUCACIÓN : La Presidenta de la Comisión, Concejal Andrea Parra, informa que la semana antepasada recibió carpeta que le envió el Director de la Escuela "Villa Huequén" quién hace descargo de cada una de las situaciones que están en la carpeta. Agrega que es difícil de digerir la información por los problemas de redacción que tiene, no lográndose dilucidar los temas, ya que finalmente se queda en las opiniones de unos y de otros y no se hace una evaluación de los hechos concretos. Consulta si se ordenó algún Sumario.

El Sr. Alcalde, informa que aparte de la Nota emitida por el Director del Establecimiento Educacional, otro grupo de funcionarios y Docentes, enviaron Nota de apoyo al Director, independiente de lo cual, se instruyó la Investigación Sumaria para aclarar los hechos.

COMISION DIDECO. La Presidenta de la Comisión, Concejal Mónica Rodríguez, señala que el próximo martes se hará entrega de la Ordenanza de Participación Ciudadana a la cual se hicieron algunas modificaciones, para su análisis por parte del Concejo Municipal.

La Concejal Katia Guzmán, comenta que le entregó fotocopia del Reglamento de las OIRS al Secretario Municipal, Don Mario Barragán, quién no hizo entrega de la información a la Jefe de Planes y Programas, Sra. Marisol Hernández.

5. CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa respecto a Central Hidroeléctrica de Paso, que el día de ayer se sostuvo una reunión de trabajo a fin de dilucidar algunos temas del proyecto que se recepcionó, puesto que se debe responder a 4 preguntas de participación que solicita CONAF, invitándose a la reunión al COAL, DAS, CESCO, Juntas de Vecinos Rurales y Urbanas, Presidenta de la Comisión Medioambiente, a quienes se les pidió asesoramiento e incluso el DAS trajo a un profesional que domina el tema. Se compromete a invitar a los Sres. Concejales, a la reunión programada para el 28 de Julio donde va a estar presente CONAMA, la empresa y algunos personeros de universidades para que realicen exposición a la ciudadanía. Da lectura a Ord. que será enviado al Director Regional de CONAMA, Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre, que dice relación con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto " Proyecto Central Hidroeléctrica Río Picoiquén", presentado por el Sr. Enrico Gatti Sani en representación de Hidroangol S.A, donde se remiten las observaciones correspondientes, a ser respondidas antes del 7 de Julio 2010, las que se indican:

1. La normativa comunal de carácter ambiental no se aplica para el proyecto presentado
2. Se estima que el proyecto presenta efectos considerados en el artículo 11 de la Ley 19.300, ya que altera el sistema de vida de una especie en riesgo como el sapito Nahuelbuta, además de representar efectos significativos en la cantidad del recurso agua disponible para la zona urbana de Angol, sobre todo en estaciones secas.
3. El proyecto no se enmarca dentro del Plan Comunal de Desarrollo Turístico (PCDT) que se sustenta sobre el reconocimiento de los senderos ribereños para consolidar su vocación patrimonial, por lo cual el Municipio dentro de su ámbito debe asegurar la necesaria compatibilidad entre las exigencias que impone el desarrollo del turismo y la obligación social de facilitar la explotación racional de los recursos básicos por parte de los privados, este es un requisito esencial para garantizar la conservación del entorno, y a través del tiempo, la sustentabilidad de la actividad turística.
4. Se solicita adjuntar información respaldada por la empresa que distribuye agua potable a la ciudad de Angol, respecto al resguardo del suministro urbano sustentado por el Río Picoiquén.
5. Se solicita señalar cuál será el mecanismo a considerar que permita el paso del caudal ecológico en forma automática, sin la intervención antrópica, considerando que el río en ciertas épocas del año no trae la cantidad de agua que justifica la ejecución del proyecto. Adjuntar planos y la memoria de cálculo correspondiente.
6. Se solicita señalar cuáles serán las medidas de conservación de especie, ya que nuestra comuna no está de acuerdo con la modificación del medio natural que afecte el desarrollo de las especies en la cuenca, como el caso señalado de la trucha, el coipo, y más aún se evidencia un riesgo considerable

para el ambiente del sapito Nahuelbuta señalado en la DIA, especie endémica en riesgo, por lo que se solicita evaluar el proyecto mediante la metodología de Estudio de Impacto Ambiental, EIA.

7. Se solicita presentar el análisis de arrastre de sólidos y de balance de masas (socavaciones y depositaciones) para las condiciones sin Proyecto y con Proyecto en la longitud total del tramo del cauce intervenido, a fin de visualizar posible incremento de problemas de inundación o anegamiento en sectores bajos del cauce, producto del incremento de arrastre de materiales.
8. Considerando las condiciones de pendiente y erosión de suelos presentes en el sector como se señala en la página 15 del documento DIA “pendientes mayores a 30% con fuerte restricción por pendiente y erosión”, se solicita identificar y señalar las técnicas de conservación de suelos a utilizar en los sectores de riesgo de erosión en el trazado del acueducto.
9. Se solicita especificar cuáles serán las medidas consideradas para el manejo de residuos en el recinto durante el período de faenas de construcción de la obra, considerando que la disposición de estos deberá ser en un centro de disposición que cuente con autorización sanitaria al día.
10. Si fuera necesario intervenir en lugares donde existan especies protegidas y/o en algún estado de conservación se solicita incorporar un plan de manejo y plan de medidas de protección de dichas especies.

El Concejal Patricio Guzmán, consulta cual es el costo beneficio del proyecto para la ciudad, puesto que si no hay beneficios, sería absurdo continuar con el proyecto.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que el beneficio según lo que se informó en la reunión a la que asistió, es lograr pavimentar y hacer obras de ese estilo, lo que no les pareció porque no era mucho aporte. Asimismo, hicieron presente que hay desconocimiento del proyecto el que es demasiado técnico e indica que no existe ninguna normativa que faculte a la Municipalidad a detener el proyecto, si no están de acuerdo con él.

El Concejal Américo Lantaño, informa que el proyecto no trae ningún beneficio a la comuna, según lo que le han informado de FRONTEL.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si los Concejales quieren agregar algo más al Oficio, están a tiempo de hacerlo y les invita a la reunión del día 28 de Julio ocasión en que se efectuará una exposición del proyecto donde estará presente el Director de la CONAMA, la empresa a cargo del proyecto, Docentes de la Universidad, luego de lo cual se podrán emitir opiniones con el fundamento correspondiente, ya que hoy piensa, que todos se oponen, porque el agua que se consume diariamente es probable que el día de mañana no se cuente con ella.

El Concejal Américo Lantaño, sugiere que se extienda una invitación a la empresa Aguas Araucanía S.A por cuanto son quienes proveen el agua y se verán afectados con el proyecto.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales, si están de acuerdo con las observaciones elaboradas por la Comisión Municipal contenidas en el oficio precedente, lo que se responde afirmativamente por los Sres. y Sras. Concejales.

Finalmente, el Edil, hace presente que los Servicios Públicos, ni la Gobernación Provincial de Malleco actual, no han tenido participación en el proyecto referido, el cual fue ingresado a la CONAMA el 2 de junio de 2010.

- Invitación de la AMRA al Encuentro sobre Empleo y Fomento Productivo, a realizarse el día jueves 8 de Julio a partir de las 9:00 A 17:30 horas, en el Salón Auditórium de la Caja de Compensación La Araucana, ubicada en calle Aldunate N° 174 de Temuco.

Asisten las Concejales Katia Guzmán y Andrea Parra.

Por otra parte, el Sr. Alcalde, propone que la entrega de Subvenciones Municipales año 2010, se realice el día Lunes 12 de Julio, a las 19:00 horas en el Liceo Comercial, lo que permitirá que el Concejo Municipal asista a la presentación de la obra “La Pérgola de las Flores”, a las 20:00 horas en el Teatro Municipal de Temuco, invitación que fue extendida por el Sr. Alcalde de esa Comuna.

Se excusa la Concejal Andrea Parra, puesto que en ese imparte clases en el Centro de Formación Técnica “Andrés Bello”.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a:

- ❖ Invitación del Sr. Intendente Regional a Ceremonia de entrega del Proyecto de Fondos Concursables de apoyo al rendimiento de Mujeres Jefes de Hogar, a realizarse el día Viernes 9 de Julio en la Sala de Sesiones, a las 10:30 horas. **(TENGASE PRESENTE).**
- ❖ Oficio N° 656 de Dr. Enrique Russel Urzúa, Director Suplente del Servicio de Salud Araucanía Norte, de fecha 18.06.2010, que dice relación con los convenios de Apoyo a la Gestión de Atención Primaria Municipal, respecto a los cuales no se ha transferido la totalidad de los fondos convenidos, el Servicio de Salud reconoce el retraso de dicha transferencia e informa que se están haciendo las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a esta obligación. Por lo anterior informa que el indicado se produce por cuanto se trata de recursos que corresponden al presupuesto año 2009, que fueron ejecutados por la administración anterior. Esta Dirección de Salud deberá asumir con fondos del presupuesto del año 2009. **(TÉNGASE PRESENTE).**

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que no se han hecho traspasos por la Campaña de Invierno y que los Consultorios están funcionando con fondos rezagados de años anteriores, más aún no se están haciendo las Extensiones Horarias de los kinesiólogos, lo que es preocupante, dado a que no se tiene el Hospital y el Cesfam Piedra del Águila está funcionando a medias, por lo que tal como está la situación los Consultorios Alemania y Huequén van a colapsar en término de atención de los niños. Sugiere que se vea con el Dr. Enrique Russell la razón por la que no se han efectuado los traspasos que se hacen habitualmente para abordar las Campañas de Invierno.

La Concejala Katia Guzmán, informa que vienen recursos económicos para contratación de médicos y paramédicos o de acuerdo a lo que los Establecimientos determinaran. Comenta que la distribución de los recursos se va a efectuar de acuerdo a las necesidades de los Establecimientos de Salud.

- ❖ Nota de Profesores de la Escuela “Villa Huequén”, de fecha 15.06.2010, en que solicitan que el actual Director del Establecimiento Educacional, Don Patricio Vera San Martín no sea removido de su cargo, debido a que se ha desempeñado eficientemente, habiendo logrado el Establecimiento subir 199 puntos de todos los subsectores evaluados de los cuartos y octavos años en la prueba SIMCE. **(TÉNGASE PRESENTE).**
- ❖ Memorandum N° 219, del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme Rojas, de fecha 29.06.2010, que dice relación con el Proyecto de Conservación Alumbrado Público, que fue presentado al Gobierno Regional a través de la Circular N° 36, proceso 2010, se solicita Acuerdo de Concejo para el compromiso de los costos de operación mantención según observación al proyecto para ser presentado al Gobierno Regional de la Araucanía.

El Sr. Alcalde, manifiesta que este proyecto nace de la inquietud de que las luminarias están desgastadas y la luminosidad en gran porcentaje de sectores de Angol no es la que se quiere y es por ello que se está postulando el proyecto al GORE, por lo que se requiere Acuerdo de Concejo para los gastos de operación y mantención. El ahorro anual es del 15.9%, siendo la durabilidad de las luminarias de 20 años, a las que se le puede dar identidad.

ACUERDO N° 306

- El Concejo Municipal acuerda asumir los costos de operación y mantención del proyecto “Conservación Alumbrado Público de Angol” cuyo detalle se indica:

Costos de Operación	
Cargo Potencia Contratada	\$13.612.638.-
Energía Normal	\$14.007.068.-
Cargo Fijo	\$906.-
Mensual	\$27.620.612.-
Anual	\$331.447.349.-
Anual con IVA	\$394.422.345.-
Costos de Mantención	\$27.000.000.-

- ❖ Correo Electrónico del Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Don Cristian Ríos Castro, de fecha 16.06.2010, en que solicita otorgar la autorización correspondiente para que se efectúe el pago de asignación de \$600.000- y del 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a la categoría funcionaria y a la carrera funcionaria, toda vez que se encuentra en calidad de Director Suplente, modificando de esta manera el Decreto Alcaldicio N° 2267 en el inciso que dice: “Del caso, resulta que esta asignación no da derecho percibir mayor remuneración”

El Sr. Alcalde, informa que el tema se derivó al Asesor Jurídico, a objeto de que se pronunciara respecto de la petición del Sr. Ríos Castro.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que Don Cristian Ríos, solicita que se le considere en su remuneración mensual la suma de \$600.000.- mas una asignación equivalente al 30% de su sueldo base como asignación de Atención Primaria; no obstante lo cual y luego de efectuadas las averiguaciones del caso, puede informar que el Concejo Municipal aprobó la contratación del ex Director del Dpto. de Salud Municipal, don Patricio Fernández con un sueldo de M\$1.200.- considerando que por no tener carrera funcionaria ingresaba al grado 15° del Escalafón, reconociéndosele una asignación del 30% de oferta demanda, además se suplementaba su remuneración con una asignación especial de \$600.000.- a fin de hacer más atractiva su designación, lo que no es el caso de don Cristian Ríos, que es grado 11°, por lo que solo le correspondería el 30% del sueldo base y no la suplementación de los \$600.000.- referidos.

La Concejal Andrea Parra, consulta si va a llegar algún Director de Departamento de Salud.

El Sr. Alcalde, informa que prontamente se va a tener información al respecto.

ACUERDO N° 307

- **El Concejo Municipal, acuerda otorgar una Asignación de Responsabilidad del 30% de la suma del sueldo base y de la Asignación de Atención Primaria correspondientes a la Categoría de la Carrera Funcionaria, al Director (s) del Dpto. de Salud Municipal, Sr. CRISTIAN RIOS CASTRO, con cargo al Presupuesto del Área de Salud Municipal, no correspondiendo la cancelación de una Asignación Especial ascendiente a \$600.000.-, la que se aprobó en forma extraordinaria para el ex Director de Salud Municipal, Don Patricio Fernández Pérez, por estar encasillado en el grado 15° y no ser funcionario de carrera del Departamento de Salud Municipal, lo que no es aplicable en su caso.**

- ❖ Correo Electrónico del Jefe de Control. Sr. Nelson Herrera Orellana, de fecha 18.06.2010, que dice relación con solicitar Informe del Consejo de Seguridad Pública, para el otorgamiento y traslado de Patentes Comerciales y de Alcoholes, ya que debe estarse a lo siguiente:
 - Este es un requisito que no está estipulado en la Ley y no puede ser argumentado para el rechazo u otorgamiento de una Patente Comercial y/o Alcoholes.
 - Este requisito ni siquiera es consultivo, como el que se solicita a la Junta de Vecinos, no tiene ningún respaldo legal.
 - Este trámite no puede aumentar los plazos promedios que actualmente se ocupan desde que un contribuyente solicita Patente Comercial y/o de Alcoholes.

Establece que ante lo señalado, sería improcedente e inoficioso incorporar este informe para el otorgamiento o rechazo de Patentes Comerciales y/o Alcoholes, ocuparía tiempo físico y humano en algo que no le aporta en nada a este tipo de trámites. Agrega que en la eventualidad que se argumente el rechazo de una Patente Comercial y/o de Alcoholes en este Informe, cualquier reclamación legal que realice el afectado, la ganaría.

El Sr. Alcalde, comenta que el Acuerdo obedece a la exposición efectuada por el Consejo de Seguridad Pública, lo que apuntaba a que fueran los equipos técnicos en conjunto a evaluar la situación de los locales en terreno, lo que no implica que la Encargada de Seguridad Pública debiera emitir un Informe aparte .

La Concejal Katia Guzmán, manifiesta que la idea era que fueran los servicios en conjunto a los locales.

La Concejal Andrea Parra, expresa que lo planteado crea falsas expectativas, además que no es operativo.

- ❖ Nota de Agrupación Folklórica Queilén, de fecha 01.07.2010, que dice relación con solicitud de cooperación de locomoción, para asistir y representar a la comuna de Angol en la Gran Fiesta de “Reitimiento de Chancho” versión X 2010 de la Comuna de Queilén, ya que solo han podido reunir 230 litros de petróleo.

ACUERDO N° 308

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar subvención de \$100.000.- a la Agrupación Folklórica “Queilén” con cargo a los Proyectos Culturales año 2010 para el financiamiento de viaje a realizar a la comuna de Queilén, ocasión en la que participarán de la Gran Fiesta de “Reitimiento de Chancho” durante los días 17 y 18 de Julio del presente año.**
- ❖ Nota de Renovación Católica Carismática de Angol, de fecha 24.06.2010, quienes informan que dentro de las actividades programadas para el año, han organizado para los días 10 y 11 de Julio un Retiro especialmente dirigido a los jóvenes pertenecientes a las distintas Parroquias de la ciudad; por lo que solicitan cooperación para solventar gastos de alimentación de alrededor de 50 jóvenes, a quienes se les dará almuerzo y colación.

ACUERDO N° 309

- **El Concejo Municipal, acuerda aportar 1 saco de papas y 50 tutos de pollo a la organización “Renovación Católica Carismática de Angol”, con motivo del Retiro organizado para los días 10 y 11 de Julio de 2010.**
- ❖ Nota de la Iglesia “Alianza Cristiana y Misionera de Angol”, de fecha Junio de 2010, que dice relación con solicitud de colaboración con provisiones y locomoción, para que el grupo Icthus Amits, conformado por niños y niñas de 6 a 13 años de edad, puedan a un Campamento de Invierno a realizarse en la Comuna de Lumaco en el Sector de Pichipellahuén los días 16.17 y 18 de Julio.

ACUERDO N° 310

- **El Concejo Municipal, acuerda aportar 1 saco de papas y 50 tutos de pollo a la Iglesia “Alianza Cristiana y Misionera de Angol”, con motivo de Campamento de Invierno a realizarse en la comuna de Lumaco, durante los días 16, 17 y 18 de Julio.
Pastor de la Iglesia. Don Elías Medina Cares. Teléfono de Contacto: 716078.**
- ❖ Memorándum N° 18, de la Encargada del Programa Asistencial, Sra. Carolina Aedo Poblete, de fecha 21.06.2010, que dice relación con Informe Social de la Sra. Nury Córdova Zapata, para quien requiere ayuda social a objeto de financiar gastos funerarios de su esposo y funcionario municipal, Don Carlos González Pincheira (Q.E.P.D) acaecido recientemente.

ACUERDO N° 311

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$60.000.- a la Sra. Nury Córdova Zapata, domiciliada en calle Richard Wagner N° 1241, Población Alemania de Angol, para el financiamiento de gastos funerarios, ocasionados con el fallecimiento de su esposo y funcionario municipal, Sr. CARLOS GONZÁLEZ PINCHEIRA (Q.E.P.D), ascendiendo el valor del servicio prestado por la Funeraria Santa Cruz de Angol, a \$495.000.-
Lo anterior, en virtud al Informe Social emitido por la Encargada del Programa Asistencial, Asistente Social, Sra. Carolina Aedo Poblete, contenido en Memorándum N° 18 de fecha 21.06.2010.**

La Concejal Monica Rodríguez, señala que hace tiempo atrás se realizó un aporte a la Sra. Bernarda Valenzuela, quien no pagó nada en la Funeraria Rodríguez, quienes requieren la cancelación del servicio prestado, por lo que solicita oficiar nuevamente a la Sra. Valenzuela, para que regularice la situación. .

El Sr. Alcalde, informa que solicitó por Acuerdo de Concejo a la Sra. Valenzuela que rindiera el aporte realizado, no habiéndose recibido respuesta a la fecha. Coincide en que es necesario oficiar nuevamente.

La Concejal Mónica Rodríguez, estima que no se debieran entregar recursos a la gente para que efectúen este tipo de pagos, sino que se debiera cancelar directamente a la Funeraria los servicios que prestan, puesto que es el Municipio el que queda mal ante la comunidad.

ACUERDO N° 312

- **El Concejo Municipal, acuerda reiterar a la Sra. Bernarda Valenzuela, la petición formulada a través de Ord. N° 963 de fecha 19.05.2010 relativa a efectuar a la brevedad posible, Rendición de Cuenta con la documentación de respaldo correspondiente a la Ayuda Social de \$100.000.- aprobada en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 04.05.2010, para el financiamiento de gastos funerarios en los que debió incurrir, con motivo de fallecimiento de su familiar Sra. Yolanda Del Carmen Astete Encina (Q.E.P.D) acaecida en la ciudad de Los Ángeles.**

“Acta Ordinaria N° 19”

- ❖ Nota de Sr. Luis Uribe Morales, alumno de Escuela Villa Huequén, que dice relación con solicitud de vestimenta de Huaso, para representar a su establecimiento en Campeonato de Cueca a realizarse en la ciudad de Angol; lo anterior debido a que sus padres no cuentan con los recursos necesarios para adquirir el atuendo necesario para esta actividad.

ACUERDO N° 313

- **El Concejo Municipal, acuerda informar al Sr. Luis Uribe, que lamentablemente no es factible efectuar aporte para la adquisición de vestimenta típica, toda vez que se priorizan los recursos para aquellas Parejas de Cueca que representan a la comuna en Campeonatos a nivel Regional o Nacional.**
- ❖ Nota de la Presidenta del Club de Adulto Mayor “Valle Hermoso” de Angol, Sra. Matilde Jerez Riquelme, de fecha 14.06.2010, que dice relación con solicitud de aporte económico para costear viaje a Punta Arenas, donde han sido invitados a participar de un gran Encuentro Solidario, Cultural y de Amistad a realizarse los días 14, 15, 16 y 17 de Julio, ya que los recursos que han logrado reunir no son suficientes para costear el viaje en su totalidad.

ACUERDO N° 314

- **El Concejo Municipal, acuerda oficiar al Club del Adulto Mayor “Valle Hermoso”, indicándole que en razón de habersele aprobado subvención municipal de \$100.000.- con cargo al Presupuesto Municipal año 2010, no es posible efectuar un nuevo aporte.**
- ❖ Invitación del Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades y Presidente de la Comisión de Concejales, para que el “3er Congreso Nacional de Concejales” a efectuarse en la ciudad de Osorno los días 11,12, 13 y 14 de Agosto de 2010. Requisito para asistir al curso: estar al día en el pago de las cuotas anuales con la Asociación durante los años 209 y 2010. Valor por participante: \$100.000.- (**TÉNGASE PRESENTE**).

La Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz, hace presente que la Municipalidad no está al día en el pago de la cuota de este año, por falta de recursos.

7. PUNTOS VARIOS

La Concejal Andrea Parra, hace entrega formal de la Cuenta de la actividad solidaria “Juntos reconstruyamos Angol”, a través de la cual se ayudó a las familias que resultaron afectadas en su techumbre, previa solicitud de los nombres y direcciones a los Presidentes de las Juntas de Vecinos, las que fueron visitadas por los Asistentes Sociales Mariela Bataglia y Marcelo Ortiz, beneficiándose a 10 familias del sector El Cañón, 9 familias del sector Guacolda, 8 familias de la Población Trizano, 6 familias del sector El Retiro, 5 familias del sector Coñuñuco, 5 familias del sector Pampa Ingenieros, 2 familias de Huequén, 2 del Barrio Industrial y en los sectores de Los Copihues, Población Los Lagos, Confines Norte, Chillancito y Las Acequias, se entregó ayuda a 1 familia por cada uno de esos sectores y en forma excepcional a una familia de Villa Kimpén, que producto del incendio de la casa de su vecino se vio afectada su vivienda. Agrega que para el desarrollo de la actividad se contó con la ayuda de los Parlamentarios Don Mario Venegas, Don Jaime Quintana, Don Gonzalo Arenas, Concejal Mónica Rodríguez y Américo Lantaño, de la Municipalidad de Angol, SODIMAC, Centro de Acondicionamiento Físico, Complejo Turístico Malleco, Club Raid Nahuelbuta, Bomberos, Hogar de Cristo, Carabineros de Chile, de don Germán Oportus, Marcelo Molina, Giovanni Novoa, Mario Osandón y Mauricio Jiménez, entre otros. Asimismo se contó con la participación de Grupos Artísticos, favoreciéndose a un total de 53 familias. Hace entrega de nómina con los Nombres, Rut y domicilios de los beneficiados a fin de que cualquier persona pueda corroborar si efectivamente se entregó la ayuda en planchas de zinc o bien se pueden acercar donde la Sra. Mariela Bataglia quién cuenta con los antecedentes relativos a la entrega de los materiales. Monto recaudado: \$1.408.680.- recursos que fueron utilizados en la adquisición de 280 planchas de zinc, de las cuales 278 fueron distribuidas, puesto que habían 2 planchas en mal estado. Agradece al Sr. Alcalde su participación en la actividad y haber puesto a disposición a funcionarios municipales para el desarrollo de la actividad y a los Concejales Mónica Rodríguez y Américo Lantaño, quienes apoyaron la actividad y estuvieron presentes en ella.

Por otra parte, la Concejal Andrea Parra, solicita solucionar el problema de don Liborio Muñoz Cuevas, con domicilio en el sector La Fontana, cuya vivienda está en una situación bastante crítica. Asimismo, consulta respecto al transporte escolar Colonia “Manuel Rodríguez”, dado a los vecinos del sector, le informaron que se efectuó una Licitación que contemplaba una micro y un furgón, quienes siempre ha tenido dificultades con la micro la que llegaba con atraso de por lo menos ½ hora a buscar a los niños y el furgón nunca prestó el servicio.

“Acta Ordinaria N° 19”

El Sr. Alcalde, expresa que la Directiva de la Escuela, hablaron con Don Milton Varela y Don Sergio Morales, sobre el tema y luego lo hicieron con él. Agrega que siempre ha habido problemas con el recorrido por el tipo de sector que es, siendo efectivo que los niños llegan atrasados al colegio. Hace presente que coincidentemente, llegó un ofrecimiento del Ministerio de Transportes para postular a subvención de transporte escolar rural, producto de lo cual con la Sra. Marisol Hernández se ha visto que sector puede ser postulado y se postuló a la Colonia Manuel Rodríguez al subsidio, lo que implica que el recorrido sería gratuito puesto que se va a financiar con el subsidio en comento. Refiere que la Licitación se hace en base a los recorridos que se requieren, siendo el tema que nadie quiere hacer el recorrido a ese sector. Agrega que lo más probable es que el subsidio se haga efectivo a partir del último trimestre de 2010 y durante todo el año 2011, por lo que en ese caso el furgón no tendría costo para el Municipio.

La Concejala Andrea Parra, consulta quién es el Fiscal de la Investigación Sumaria instruida en la Biblioteca Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que designó como Fiscal, a Don Nelson Herrera.

El Concejala Américo Lantaño, expresa que los funcionarios de la Biblioteca comentaron que todavía no han recibido respuestas del Sr. Alcalde respecto al tema, por lo que sugiere hacer llegar la respuesta por escrito.

La Concejala Andrea Parra, señala que solicitó se hiciera llegar una respuesta por escrito al Sr. Luis Fonseca, respecto a la consulta formulada por el pago de las horas extraordinarias que se le estarían adeudando.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, manifiesta que el Sr. Fonseca, tiene la información; sin embargo, hará llegar la respuesta formal dentro de la semana.

La Concejala Andrea Parra, expresa que la Junta de Vecinos del sector El Retiro, tiene problemas porque en el área del CECOSF hay una cancha de fútbol, la que es ocupada por alrededor de 10 niños, ocasionando incomodidad a los usuarios y es por ello que los vecinos, requieren saber si hay posibilidad de transformar esa cancha en área verde o que no funcione la cancha en el lugar.

El Sr. Alcalde, señala que el tema es que se debe ver que es lo que estaba primero en el lugar, porque el CECOSF está funcionando como allegado, de tal forma, que a su juicio, lo más conveniente es regular el horario de uso de la cancha.

La Concejala Katia Guzmán, comenta que un CECOSF debe estar inserto dentro de las actividades y Organizaciones que hay en el lugar, el cual no tiene las características de un Consultorio.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta que le parece bien limitar el uso de la cancha; sin embargo el Sr. Cifuentes le informó que no han recibido respuesta del Municipio respecto a un letrero que se pretendía instalar en el lugar.

El Concejala Ricardo Guzmán, propone efectuar el cierre perimetral de la cancha, a objeto de que la gente no transite por ella.

La Concejala Andrea Parra, expresa que el CECOSF tiene un proyecto a través del cual pretenden instalar a una funcionaria frente al público a fin de que resuelva el tema de las interconsultas vía Internet, habiendo un problema de interconexión, por lo que la Sección de Informática del Municipio está elaborando un presupuesto para ver que costo tiene la implementación de lo referido, la que al parecer ascendería a \$200.000.-, por lo que sugiere oficiar al Departamento de Salud Municipal a objeto de que vean la factibilidad de que esto se efectúe con cargo a algún ítem de esa Área, para mejorar las instalaciones del CECOSF, lo que iría en directo beneficio de los usuarios.

El Concejala Ricardo Guzmán, sugiere oficiar a quien corresponda por la reparación del puente N° 2, dado a que el desnivel está cada vez más bajo, lo que origina la queja de los automovilistas, especialmente en los días de lluvia.

El Sr. Alcalde, expresa que el Jefe de Vialidad informó que aún cuando no es su responsabilidad el tema de los puentes urbanos, iban a efectuar los trabajos correspondientes durante esta semana, de mejorar las condiciones climáticas.

El Concejala Ricardo Guzmán, señala respecto al Museo Histórico de Don Hugo Gallegos, que se está tomando en Comodato, que le preocupa el tema de la propiedad de las especies que están en el Museo, porque según lo que le han informado ciudadanos, el 50% de cosas que hay en el lugar, no son de propiedad de Don Hugo Gallegos, sino que de particulares que se las habrían facilitado para alguna exposición, por lo

que sugiere conversar la situación con el Sr. Gallegos, para aclarar la propiedad de las especies, dado a que podría traer más de alguna dificultad con el tiempo.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que el Contrato Comodato está hecho y opera de hace más de 1 mes, no siendo necesario que se acredite el dominio de las especies, ya que es solo el traspaso de una tenencia de especies. Agrega que consultó al Sr. Gallegos que había de cierto en lo informado, quien expresó que tenía donaciones y que la mayoría de las especies las compró y si alguien tenía algo que decir que se acercara a él personalmente y efectuara el cobro de la especie correspondiente, de tal manera, que si esos terceros no se allegan al Sr. Gallegos, no es tema del Municipio, ya que el Municipio tiene la tenencia y la administración de esos bienes a objeto de que la comunidad tenga acceso a los documentos históricos, por lo que si alguien tiene derechos a reclamar por sus cosas que lo hagan directamente con el Sr. Gallegos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se debe suscribir un Contrato a Honorarios con el Sr. Gallegos por \$200.000.- mensuales, no obstante que el Sr. Gallegos, está solicitando una remuneración de \$500.000.- mensuales más una Secretaria y un auxiliar, con el que ya cuenta el local, situación que va a analizar junto a la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa que cuando vino el Subsecretario de Desarrollo Regional en Sesión de Concejo y se le planteó el tema del Cuartel de Bomberos, le consultó al Vice-Superintendente de esa Institución respecto a quien era el propietario del terreno, quién informo que era una donación efectuada por el Ministerio de Tierras y Colonización hace mucho tiempo atrás, por lo que está a nombre de Bomberos de tal forma, que no es que estén haciendo uso de ello en forma circunstancial. Asimismo, se trató el tema de la instalación de la sirena, siendo a juicio del Vice-Superintendente el lugar idóneo para ello, el mismo cuartel, lo que personalmente ve improbable, dado a que el edificio no está en las mejores condiciones. Agrega que el referido, consultó qué factibilidad existe de que la Municipalidad pudiera plantear la posibilidad de tener un equipo de respuesta rápida en un Area de Equipamiento a través de la elaboración del proyecto correspondiente en el sector Juan Pablo II.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que el Municipio puede postular un proyecto de ese tipo, pero Bomberos debe tener conciencia de que el recurso humano para operar ese equipo lo deben proporcionar ellos.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta si se instruyó a la Dirección de Tránsito, ver el tema de calle Lautaro entre Dieciocho y Traiguén.

El Sr. Alcalde, expresa que ese tema se va a ver con el Ingeniero de Tránsito que debería llegar prontamente, entre otros casos que se deben revisar.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta que pasa con el Festival Folklórico Brotes de Chile, versión año 2011.

El Sr. Alcalde, informa que se comenzó a trabajar en el evento y se tiene a todas las Comisiones trabajando en el tema, habiéndose decidido cambiar el animador, pensándose en Tonka Tomicic.

El Concejal Ricardo Guzmán, consulta que va a pasar este año con el tema de la escenografía.

El Sr. Alcalde, informa que se va a llamar a licitación la escenografía, a la que se puede presentar cualquier oferente.

El Concejal Ricardo Guzmán, expresa no estar de acuerdo con la decisión de tener como animadora a Tonka Tomicic, lo que sería un error porque técnicamente no tiene la capacidad para este tipo de festival.

El Concejal Américo Lantaño, señala que hoy conversó con don Damián Alarcón, empresario de micros, quién tiene 7 disponibles para prestar el servicio en la comuna, a quién en la Seremi de Transportes no le habrían puesto problemas para trabajar con las micros y la Dirección de Obras Municipal le estaría poniendo trabas con el terminal que pretende ubicar en El Vergel.

El Sr. Alcalde, expresa que el Sr. Alarcón debe entender que tiene que cumplir con requisitos mínimos, siendo El Vergel una zona rural, por lo que no puede haber un terminal funcionando allí, además que el terminal debe contar con un baño y una oficina; sin embargo lo que el Sr. Alarcón quiere, es tener un terminal en un sitio eriazo, de tal forma que la Dirección de Obras no puede recibir esa obra de esa manera.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si hay una empresa de Viña postulando.

El Sr. Alcalde, manifiesta que efectivamente es así, pero la persona es de Angol, habiendo competencia entre ambas personas; sin embargo aclara que el Sr. Alarcón no puede decir que le han puesto trabas en el

Municipio, más aún, si se acercó al Municipio en el mes de Marzo a efectuar las consultas sobre el tema y regresó en el mes de Mayo. Hace presente que ambos empresarios deben cumplir con la normativa, para poder prestar el servicio en la comuna.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que la Sra. María Cea, domiciliada en calle Colima N° 1606, en el mes de Mayo del año pasado, habría concurrido a la oficina del Sr. Alcalde, dado a que por su domicilio pasa un canal el que estaría entubado con latas, por lo que se habría instruido al Administrador Municipal para que fuera al lugar y gestionara la obtención de tubos, ayuda que a la fecha no ha recibido, situación que se le hace complicada especialmente con las lluvias.

El Sr. Alcalde, expresa que el problema radica en que los tubos que se deben comprar son bastante caros y no hay recursos para ellos en estos momentos.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en el paradero ubicado antes de entrar a la cancha de avance hay un canal, donde los tubos se quebraron, lo que provoca inundaciones en las viviendas de los vecinos, situación que han conversado con el Municipio, no habiéndose recibido a la fecha ninguna solución.

El Sr. Alcalde, expresa que se debe dimensionar que la inversión a realizar para la adquisición de los tubos es altísima, y no se cuenta con los recursos para ello, por lo que se deberá esperar la aprobación del proyecto de alcantarillas que ha presentado la Municipalidad, para dar solución al tema.

El Concejal Américo Lantaño, señala que en calle Ongolmo con Jarpa, el puente Sifón del Diablo está en malas condiciones, lo que se debiera revisar. Por otra parte, comenta que un taxista le hizo presente que el lomo de toro instalado en calle Bunster, quedó muy angosto, lo que originaba problemas en los vehículos.

El Concejal Patricio Guzmán, informa que ya se arregló el lomo de toro.

La Concejal Katia Guzmán, expresa que la Sra. Irene Astete, domiciliada en calle Vegas Blancas N° 1326 de la Población Nahuelbuta, viuda del paramédico del SAMU que falleció el año pasado, le refirió que el Sr. Alcalde le donó 8 planchas de zinc, las que no le han sido entregadas, por lo que una vez efectuadas las consultas al respecto, le informaron que debía solicitar nuevamente la ayuda.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que funcionario antes de fallecer construyó una especie de ampliación y con el terremoto el terreno cedió y la ampliación movió la construcción completa de la casa, por lo que el agua cae sobre el techo del vecino, de tal manera, que lo que la persona quiere es que se le considere la reparación de la vivienda, por lo que se está gestionando con la Dirección de Obras la entrega del Certificado correspondiente para que pueda postular al Subsidio de Reparación.

La Concejal Katia Guzmán, informa que la mediagua que se entregó a la Sra. Eliana Castro, domiciliada en calle Rancagua N° 969, quien tiene 2 niñas, habría sido construidas con madera verde, por lo que la puerta y ventanas están hinchadas, filtrándose el agua a la vivienda y carece de conexión eléctrica, situación que se debiera revisar, . Asimismo, hace mención a una señora que vive en calle Alonso Rivera N° 1343, a la que también se le estaría goteando su mediagua, situación que es complicada, puesto que tiene una guagua de 5 meses, a lo que se suma el hecho de que no tiene conexión eléctrica. Agrega que plantea ambos casos, debido a que está en conocimiento de que habría un subsidio para instalación eléctrica, al que se les podría postular, una vez que se firme el Convenio respectivo.

El Sr. Alcalde, expresa que se elaboraron las nóminas y la información se envió a Gobernación Provincial de Malleco.

La Concejal Andrea Parra, consulta cuantas mediaguas están instaladas

El Sr. Alcalde, informa que se han instalado alrededor de 280 mediaguas

La Concejal Mónica Rodríguez, hace presente que hay 2 familias que tienen sus mediaguas sin instalar, estando los materiales de construcción a la intemperie.

El Sr. Alcalde, informa que hay 3 cuadrillas del Municipio que están trabajando en la instalación de las mediaguas; sin embargo, no le puede pedir a la gente que efectúen los trabajos con lluvia.

La Concejal Katia Guzmán, consulta por los tubos que estaban pendientes de ser adquiridos para la Población Los Naranjos. Por otra parte, sugiere ver la forma que desde el Municipio se pueda tener los medios para comunicarse con las Juntas de Vecinos dado a que publican notas en el diario respecto al estado de los accesos a los caminos urbanos, dando la sensación de que nunca se les ha dado una respuesta sobre el tema, especialmente las ubicadas cerca de la cárcel.

El Sr. Alcalde, comenta que el lugar que más ha tenido atención de los Talleres Municipales, es ese sector, a quienes incluso se le construyó una variante.

La Concejala Andrea Parra, manifiesta respecto al proyecto de acceso a la Población Juan Pablo II, que el Senador Jaime Quintana, habría gestionado aquello, quedando asignado un presupuesto para pavimentar ese tramo, de tal forma que le solicitó al Sr. Quintana que oficiara al Ministerio de Obras Públicas a fin de obtener una respuesta de por qué no se habría puesto en marcha ese proyecto, más aún, se contactó telefónicamente con la Secretaria del Senador Quintana a Valparaíso en busca de respuesta lo que aún no se ha recibido.

El Sr. Alcalde, expresa que la gente tiene que entender que cuando llueve se hace barro, lo que dificulta la accesibilidad a las poblaciones.

La Concejala Andrea Parra, señala que el Municipio ha suscrito Convenios con Radioemisoras, a través de las cuales se pudiera entregar la información correspondiente a la comunidad a falta de un Relacionador Público.

El Sr. Alcalde, informa que es el único Alcalde de Chile que va a todas las reuniones sin Relacionador Público porque no tiene recursos, y debido a que debe priorizar otras cosas de mayor relevancia para la comuna. Respecto a lo señalado por la Concejala Parra, indica que los Sres. Concejales, se deben coordinar con la Radio Voz de la Tierra, Energía y Montecarlo, a las que pueden concurrir cuando quieran al igual que en Canal 5 de Televisión.

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta al Asesor Jurídico por el juicio Fraude al Fisco, su resultado y saber que fue lo que se acordó en el Juzgado de Garantía.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que el Juicio aún está pendiente e indica que en el día de ayer se realizó una Audiencia, donde se solicitó por el Ministerio Público, acceder a suspensión condicional del procedimiento. Recuerda, que el Concejo Municipal no autorizó el acuerdo reparatorio y la Fiscalía propuso suspensión condicional, por lo que las condiciones de la suspensión son un período de 2 años para los funcionarios Danthe Segura, Esteban Osses, Luis Ramos y Patricio Urra, porque don Rony Arias no está en esa situación, debido a lo cual no se ha terminado el Juicio, más firma mensual en la Fiscalía del Ministerio Público de Angol durante 2 años y el pago por parte del Sr. Osses de M\$1.000. en 20 cuotas. En el caso de los Sres. Urra, Ramos y Segura deberán cancelar la suma de \$400.000.- en 8 cuotas de \$50.000.- c/u, quedando pendiente la situación del Sr. Arias. Agrega que la suspensión condicional del procedimiento la propone el Ministerio Público, no él, y es por ello que asistió a la Audiencia como víctima e hizo presente el parecer del Municipio en el sentido que consideraba que la gravedad de lo ocurrido no ameritaba una salida que no fuera un Juicio Oral, la defensa hizo presente sus argumentos y finalmente el Sr. Juez fue el que resolvió, accediendo a la petición del Ministerio Público. Hace presente que la diferencia para el Municipio como víctima, radica en que los imputados están sujetos a un período de observación y pagan indemnización, siendo la condición que los funcionarios no vuelvan a incurrir en una conducta delictual, porque de lo contrario se le hace efectiva la responsabilidad por el nuevo delito más el actual que queda en suspenso. Agrega que con el acuerdo reparatorio, el imputado queda libre de polvo y paja, sin ningún antecedente. Refiere que el monto defraudado es de M\$3.000.- aproximadamente, lo que se pudo determinar.

La Concejala Andrea Parra, expresa que más allá de que se quisiera tener una sanción ejemplificadora para que estas cosas no se vuelvan a repetir, el hecho de que estén los imputados durante un período de observación de 2 años, los va a complicar bastante. Por otro lado, entiende que el Concejo Municipal no puede ir más allá de la ley, pero cree que como Concejales deben fiscalizar e indica que no conoce los resultados del Sumario Administrativo que se hizo en forma interna, por lo que espera que en términos administrativos se haga llegar a los funcionarios una sanción en sus calificaciones, puesto que no se podría esperar buenas calificaciones, a objeto de que se note que hay mano dura y un llamado de atención frente a esta situación. Solicita que se ponga especial acuciosidad en lo que ocurre en los Talleres Municipales, donde se han sucedido una serie de hechos irregulares. Solicita los resultados del Sumario Administrativo interno y ser informada de las calificaciones que van a tener los funcionarios involucrados.

El Concejala Ricardo Guzmán, consulta qué va a pasar con el funcionario, Rony Arias.

El Asesor Jurídico, don John Erices, manifiesta que el Sr. Arias, tenía un antecedente anterior por manejo, de tal forma que no puede acceder a la suspensión condicional del procedimiento que es facultad del Ministerio Público solicitarla, porque tiene antecedentes anteriores, siendo la única alternativa para el funcionario, que la Municipalidad le aceptara el acuerdo reparatorio, lo que la Municipalidad no aceptó, por lo que va a ir a Juicio Simplificado, donde se va a llamar a audiencia, y el Ministerio Público tiene la facultad de proponer una rebaja de pena, para el evento de que el imputado admita su responsabilidad.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si hubo alguna sanción para el Jefe de Departamento que está a cargo de estos funcionarios, porque también tiene responsabilidad respecto del equipo humano que está manejando.

El Asesor Jurídico, Don John Erices, informa que en el tema hay una especie de dejación de todo tipo, lo que permitió que sucediera este tipo de hechos.

La Concejal Mónica Rodríguez, expresa que hay gente que son designados como Fiscales, pero carecen de los conocimientos y no los realizan de la mejor manera, por lo que a su juicio falta que sean capacitados para ser buenos Fiscales.

Por otra parte, la Concejal Mónica Rodríguez, indica respecto a los Feriantes, que habría problemas con la construcción de los módulos y recuerda que se iban hacer las gestiones con el contratista para ver lo que falta de lo comprometido y que tiene que ver con un cierre que habría quedado mal construido. Sugiere colaborar en eso, porque la idea es que la Feria comience a funcionar lo más pronto posible.

El Sr. Alcalde, informa que hay cercos vibrados que cayeron con el terremoto, comprometiéndose el contratista a reponerlos. Agrega que el empresario que está construyendo los módulos, ha tenido muchos inconvenientes con la adquisición de zinc, quién además tomó en forma paralela a esta obra, la reparación de colegios, recursos que aún no se le han cancelado porque el Gobierno Regional no ha depositado las platas.

La Concejal Mónica Rodríguez, consulta si es efectivo que el Sindicato de Parquímetros habría interpuesto una demanda en contra del Municipio.

El Sr. Alcalde, señala que el Municipio no ha sido notificado aún de la demanda, pero estaría en antecedentes de que se habrían autodespedido el 30 de Junio de 2010.

La Concejal Mónica Rodríguez, manifiesta que hubo un Programa de Vacaciones para la gente de la Tercera edad, información que llegó a los Municipios a través de la Directora de SERNATUR, subsidiándose el 80% de la estadía por 7 días en varios lugares interesantes del País, estando el problema en que la gente debía pagar su parte, por lo que estima que el Municipio debió haber inscrito a la gente, siendo lo real que nunca se ha postulado al Programa. Sugiere que para el próximo año se postule a este Programa, lo que irá en beneficio de los Adultos Mayores.

El Sr. Alcalde, expresa que el tema es que el subsidio no era mucho y los adultos mayores debían pagar una gran cantidad de recursos, a quienes el Municipio no iba a poder ayudar económicamente para que pudieran solventar la diferencia que debían asumir.

Se levanta la Sesión, a las 20:11 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MBS/rmh.-